



ANGOL, 10 MAYO 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15592/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, emanada de la SUBDERE, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015, para la ejecución del proyecto **“Construcción Casetas Sanitarias sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con PEAS, Angol”**.

B) El Decreto Exento N°663, del 13/04/2016, que acepta la oferta presentada por la empresa Inostroza y Zuñiga Construcciones y Compañía Ltda., Rut N° 76.137.033-2, para la ejecución de la propuesta pública **“Construcción Casetas Sanitarias sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con PEAS, Angol”**, ID=2743-4-LQ16.

C) El Decreto Exento N° 808 de 12 de mayo de 2016, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cía Ltda.

D) El proyecto de Red Pública de Agua Potable N° 7111 aprobado por la empresa Aguas Araucanía con fecha 23 de julio de 2013, empresa que suministra el servicio agua potable y alcantarillo.

E) El Proyecto de Red Pública de Alcantarillado N° 8396, aprobado por la empresa, que suministra el servicio, Aguas Araucanía con fecha 22 de octubre de 2013.

F) El proyecto Domiciliario de Red de Alcantarillado N° 8398, aprobado por la empresa, que suministra el servicio, Aguas Araucanía, con fecha 22 de octubre de 2013.

G) El Proyecto Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) N° 8397, aprobado por la empresa, que suministra el servicio, Aguas Araucanía, con fecha 22 de octubre de 2013.

H) El Ord. N° 3260 del 16 de diciembre de 2016, el Municipio solicita bianualizar recursos para el año 2017.

I) En Ord. N° 158 del 19 de enero de 2017, el Municipio solicita a la Empresa Aguas Araucanía S.A. actualización de vigencia de los proyectos de red pública de Agua Potable N° 8111 y Red Pública de Alcantarillado N° 8396, los cuales se aprobaron mediante GID N° 320 del 08 de febrero de 2017.

J) En Ord. N° 237 del 26 de enero de 2017, el Municipio solicita a la Dirección Regional de Vialidad, factibilidad de emplazamiento de Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS), la cual considera nueva ubicación para atender 4 beneficiarios más, siendo ésta acogida favorablemente por, según consta en

K) El Ord. N° 266 del 07 de febrero de 2017, de la Dirección de Vialidad, donde resuelve favorablemente la nueva ubicación de la PEAS.

L) En Ord. N° 519 del 21 de febrero de 2017, la Municipalidad de Angol solicita a la SUBDERE aprobación de Modificación de proyecto considerando 4 beneficiarios más, siendo resuelta favorablemente, de acuerdo a lo indicado en bitácora del proyecto en www.subdereonlinea.cl.

M) En Ord. 519 del 21/02/2017, donde la Municipalidad solicita a la Empresa Aguas Araucanía S.A. actualización de Diseño de Ingeniería Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) y proyecto Domiciliario de Evacuación de Aguas Servidas, considerando atender a 4 beneficiarios más.

N) La cotización de fecha 16 de marzo de 2017, de la empresa Aguas Araucanía S.A., para la elaboración del "Diseño de Ingeniería Planta Elevadora de Agua Servidas sector Pellomenco, Angol" por un monto de \$15.115.600, impuesto incluido.

O) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 20/03/2017, emanado por el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad de Angol.

P) El Memorandum N° 75 de fecha 23 de marzo de 2017, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Angol, que informa y solicita aprobación de Trato Directo para el proyecto Diseño Planta Elevadora de Aguas Servidas Sector Pellomenco, con el VºBº del Sr. Alcalde.

Q) El Decreto Exento N° 690 del 27 de marzo de 2017, que aprueba Trato Directo con la empresa Aguas Araucanía S.A., para la elaboración del "Diseño de Ingeniería Planta Elevadora de Agua Servidas sector Pellomenco, Angol" por un monto de \$15.115.600, impuesto incluido.

R) La Boleta de garantía N° 368075 de fecha 4 de abril 2017 entregada a favor de la Municipalidad de Angol por la empresa Aguas Araucanía S.A., para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato "Diseño de Ingeniería Planta Elevadora de Agua Servidas sector Pellomenco, Angol" por un monto de \$755.780.-

S) El Contrato de Prestación de Servicios "Diseño de Ingeniería Planta Elevadora de Agua Servidas sector Pellomenco, Angol" por un monto de \$15.115.600, impuesto incluido, celebrado con fecha 6 de abril de 2017 entre la Municipalidad de Angol y la empresa Aguas Araucanía S.A.

T) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

U) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios "Diseño de Ingeniería Planta Elevadora de Agua Servidas sector Pellomenco, Angol" por un monto de \$15.115.600, impuesto incluido, celebrado con fecha 6 de abril de 2017 entre la Municipalidad de Angol y la empresa Aguas Araucanía S.A.

2. Desígnese Inspector Técnico del Servicio a don Omar Riquelme Rojas, Jefe Depto. SECPLA.

3. Emítase Orden de compra correspondiente.

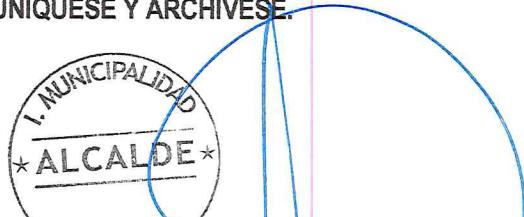
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/ORR/imv

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Finanzas
- Secpla
- DOM
- Transparencia
- Of. Partes


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL